

Términos de Referencia Convocatoria para la Selección de Empresas Beneficiarias “Negocios Más Internacionales 2025”

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca bajo la directriz de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla de incluir la internacionalización del Atlántico dentro del Plan Anual de Trabajo. La Cámara de Comercio de Barranquilla (“CCB”), como agencia de desarrollo y entidad del ecosistema, propende por ejecutar acciones de crecimiento empresarial a través de la generación de estrategias de penetración en mercados internacionales. Por ello, lanzó un proyecto de internacionalización para el sector manufacturas y servicios, derivado además de los resultados positivos obtenidos en la implementación de cohortes anteriores.

Con el fin de desarrollar el proyecto en cuestión, que tiene como propuesta de valor *acompañar a las empresas en la formación y posterior generación de capacidades a través de proyectos que ofrezcan consultoría en temáticas de comercio exterior y procesos de alistamiento (operativos y comerciales) necesarios para conectar con potenciales clientes internacionales y entidades de apoyo del ecosistema*, se crean estos términos de referencia bajo el marco de la ruta de acompañamiento que denominaremos “*Negocios Más Internacionales 2025*” para invitar a empresas a participar en este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al menos cien (100) empresas del departamento del Atlántico del sector bienes (salud, farmacéutico, alimentos, químicos, construcción, artesanías y textiles, entre otros) y servicios (desarrollo de software, BPO y KPO, industrias 4.0 y producción creativa, entre otros), para participar en el programa denominado “Negocios Más Internacionales 2025” a través del cual recibirán formación y herramientas que les permitan la comercialización de sus bienes y servicios en los mercados internacionales. El programa se encuentra dividido en dos (2) etapas, que se explicarán más adelante.

3. DIRIGIDO A

Empresas domiciliadas y con sede principal en el departamento del Atlántico del sector bienes (salud, farmacéutico, alimentos, químicos, construcción, artesanías y textiles, entre otros) y servicios (desarrollo de software, BPO y KPO, industrias 4.0 y producción creativa, entre otros), con mínimo dos años (2) años de constitución.

4. ALCANCE

Este proyecto constará de las siguientes etapas:

- **ETAPA 1 – FORMACIÓN: PREPARACIÓN PARA EXPORTAR**

Esta primera etapa tiene como objetivo capacitar al menos 100 empresas en todo lo que deben saber para internacionalizar su negocio. Las formaciones serán grupales, en modalidad virtual, y girarán en torno a:

A. Entendimiento de la Internacionalización como objetivo

Las empresas participantes explorarán el concepto de internacionalización y su relevancia como estrategia de crecimiento y competitividad. Se analizarán los beneficios, desafíos y factores clave para expandirse a mercados internacionales, permitiendo a las organizaciones evaluar su nivel de preparación para determinar si la internacionalización se alinea con sus objetivos.

B. Competencias para la Internacionalización

En esta etapa, se brindará formación especializada en las competencias clave necesarias para enfrentar con éxito el proceso de internacionalización: análisis de mercado, estrategia exportadora, régimen cambiario y aduanero, capacidad empresarial para la internacionalización, entre otros.

- **ETAPA 2 – ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS CON POTENCIAL EXPORTADOR.**

Esta segunda etapa tiene como objetivo acompañar al menos cuarenta y cinco (45) empresas con potencial exportador para que puedan fortalecer sus capacidades técnicas y de negociación, brindándoles herramientas y acompañamiento en el alistamiento de sus

procesos y comercialización de sus bienes y/o servicios en mercados internacionales.

Este acompañamiento se otorgará a las empresas que finalicen a satisfacción la etapa 1 (asistencia de al menos 80% de las formaciones) y obtengan los porcentajes más altos en el resultado de la aplicación de la herramienta diagnóstica que permita validar su madurez exportadora y un mayor grado de preparación para iniciar el proceso de acompañamiento individual.

Para validar este nivel de madurez se evaluarán algunos aspectos como: propuesta de valor definida, recursos digitales en funcionamiento, perfil del cliente objetivo, bienes o servicios definidos, área comercial estructurada, procesos operativos y conocimientos en comercio exterior (en materia de bienes y/o servicios, según aplique).

A. Identificación de mercados potenciales, condiciones de acceso y definición del plan de trabajo con enfoque comercial.

Las empresas seleccionadas recibirán acompañamiento individual para trazar un plan comercial y de alistamiento de procesos detallado, con el objetivo de definir la mejor estrategia para su internacionalización. Se dará especial énfasis en identificación de mercados objetivos, generación de leads calificados, estrategias de acceso; complementada con información sobre requisitos técnicos y legales, logística y documentación necesaria para la exportación.

Lo anterior tiene como finalidad que las empresas cuenten con una metodología clara que les permita ser más competitivas, dando como resultado interacciones efectivas con potenciales compradores internacionales.

B. Fortalecimiento de habilidades digitales

En esta etapa se brindará acompañamiento para fortalecer habilidades y competencias digitales necesarias para desarrollar canales que visibilicen la empresa y brinden confiabilidad a los potenciales clientes en el mercado de destino.

C. Acompañamiento intensivo comercial

Esta última etapa tiene como objetivo fortalecer capacidades y habilidades de negociación de los empresarios. En primer lugar, se llevará a cabo una sesión de capacitación sobre negociación internacional, donde se les enseñará a los empresarios formas efectivas de

transmitir su propuesta de valor. Posteriormente, se ejecutará una sesión de entrenamiento que consistirá en citas de negocios simuladas para obtener una retroalimentación sobre su desempeño en la cita, discurso comercial y herramientas digitales.

El acompañamiento finalizará con la gestión del agendamiento de citas reales con potenciales clientes internacionales que se logren desarrollar durante la vigencia del programa. La realización de las citas comerciales estará sujeta al potencial del producto o servicio ofrecido por la empresa participante y al interés que este genere en los potenciales compradores contactados. Si bien el programa realiza la gestión de las citas, no asegura que esta se concrete ni los resultados de la misma.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar el **Anexo 1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES** de los presentes Términos de Referencia, declarando que cumple con los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Ser empresa constituida legalmente según las leyes en Colombia, con un tiempo no inferior a dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria y con domicilio y sede principal en el Departamento del Atlántico.
- Pertenecer a alguno de los siguientes sectores: salud, farmacéutico, alimentos, químicos, construcción, artesanías, textiles, desarrollo de software, BPO y KPO, industrias 4.0 y producción creativa, entre otros. Este requisito será validado con base en el código CIU relacionado en el registro mercantil. **Ver Anexo 2. CATEGORIZACIÓN DE SECTORES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES.**
- Haber realizado ventas en el último año, para lo cual la Cámara podrá solicitar la presentación de los estados financieros a corte de diciembre de 2024.
- Haber renovado su matrícula mercantil a 2025 en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

6. DURACIÓN

La duración de la ruta será de aproximadamente de dos (2) meses de formación para todas las empresas y seis (6) meses adicionales para aquellas empresas que resulten seleccionadas para recibir el acompañamiento individual.

COSTOS. La participación y vinculación al programa no tiene costo para la empresa. Sin embargo, en caso de que la empresa, luego de ser seleccionada y haber firmado el documento de aceptación de condiciones decida abandonar el programa sin previa notificación y justificación, deberá pagar a la Cámara de Comercio de Barranquilla una sanción por la deserción, por la suma de: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) IVA incluido, correspondiente al valor de la participación por cada empresa, que es asumido por la CCB.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán diligenciar el formulario publicado en la página <https://www.camarabaq.org.co/negocios-mas-internacionales/> y adjuntar el **Anexo 1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**, en los plazos señalados en el numeral 9 CRONOGRAMA.

No se tendrán en cuenta postulaciones realizadas de forma extemporánea o a través de otros canales de comunicación.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

8.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información de su postulación señalada en el numeral 5 REQUISITOS.

Los cupos se asignarán a empresas que cumplan con los requisitos mínimos hasta agotar la disponibilidad de estos. La selección de las empresas se realizará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Orden de llegada de la postulación¹.

8.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES

¹ La Cámara se reserva el derecho de priorizar empresas que pertenezcan a la base de datos de empresas con características de los segmentos Pymex y No Constantes, de acuerdo con la escala de madurez exportadora definidos para esta convocatoria, en el marco de los lineamientos internos adoptados.

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla podrá solicitar subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- b) Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
- c) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- d) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- e) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- f) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

8.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA

Al resultar seleccionado para participar en “Negocios Más Internacionales 2025” la empresa deberá comprometerse a:

- Asistir a la totalidad de las horas y talleres de formación y/o consultoría según sea el caso.
- Una de las personas que asista debe estar en capacidad de tomar decisiones en la empresa. Se sugiere un equipo conformado por el Gerente, la persona a cargo de los procesos de comercio exterior y el Líder del área de Mercadeo y Ventas.
- En caso de que la empresa resulte beneficiada para continuar la segunda etapa

correspondiente al proceso de acompañamiento, se deberá firmar un documento de compromiso de participación por parte del Representante Legal.

9. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria.	21 de marzo de 2025.	Publicación a través de la página: https://www.camarabaq.org.co/negocios-mas-internacionales/
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de convocatoria.	30 de abril de 2025. No obstante, la CCB irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten hasta agotar los cupos disponibles, caso en el cual se cerrará la convocatoria de manera anticipada.	Diligenciar y adjuntar documentación en el formulario publicado en la página web: https://www.camarabaq.org.co/negocios-mas-internacionales/
Período de revisión de postulaciones y solicitud de subsanaciones.	Hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción de la postulación.	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes vía llamada y/o correo electrónico.

Período de recepción de subsanaciones.	Hasta 2 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de subsanación.	Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.
Notificación de resultados	Una vez seleccionadas las cien (100) empresas.	Notificación de resultados a las empresas por medio de publicación en el micrositio del programa, correo electrónico y/o llamada telefónica.

NOTA: El calendario detallado de la ejecución de las sesiones de formación se enviará a las empresas seleccionadas.

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la

realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. ANEXOS

ANEXO 1. Carta de aceptación de condiciones.

ANEXO 2. Categorización de sectores estratégicos.

13. MÁS INFORMACIÓN

Eileen Romero Mantilla

internacionalizacion@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

www.camarabaq.org.co

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección internacionalizacion@camarabaq.org.co , con el asunto “Convocatoria para la Selección de Empresas – Negocios Más Internacionales 2025 – RAZÓN SOCIAL”.